



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8212/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE DECRETO MODIFICANDO EL ANEXO III
DEL DECRETO 06/03.-

DICTAMEN N° 1215/04

Sr. Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones solicitando opinión respecto del proyecto de decreto obrante a fs. 7/8, este Organismo observa que a fs. 11 luce informe circunstanciado, mientras que a fs. 10 dictamen de Asesoría Delegada ante el Ministerio, en el cual se manifiesta no tener objeciones.-

No obstante lo supra expuesto se manifiesta que la expresión Adulto Mayores, es una terminología no contemplada en nuestro sistema legal, en tal sentido debe tenerse en cuenta los art. 55, 127 y cc. del Cód. Civ. Arg., en donde la diferencia que se hace es en cuanto a los Menores Adultos, pero no se realiza análoga distinción en cuanto a los Mayores, es entonces que tal denominación resultaría inapropiada por lo cual se aconseja la utilización de una mas adecuada.

Por otro lado se sugiere que:

En los Considerandos, en el 2º párrafo aclarar a qué se está refiriendo con "*la correspondiente*" v.gr. reestructura, estructura, etc.

En la parte dispositiva incorporar un nuevo artículo en el que se mencione respecto de que área dependerá la Coordinación mentada.-

Salvado lo señalado no existirían impedimentos legales, estándose en condiciones de proseguir con los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

GAA.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

28 JUL 2004